



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 22 FEB 2024

033.24

Expediente N° 14.349/23

VISTO el expediente N° 14.349/23 y en particular la Resolución FI N° 392-CD-23 que autoriza la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Economía y Administración de Obra II" del Plan de Estudio vigente de la carrera de Ingeniería Civil, Sede Central; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde, en consecuencia, cumplimentar lo establecido en los Art. 3° y 5° de la Resolución N° 661-CS-88 del Consejo Superior y sus modificatorias, constituyentes del Reglamento vigente para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia Regulares de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

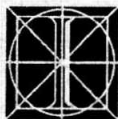
**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir el siguiente cargo Regular:

Cargo : Jefe de Trabajos Prácticos  
Dedicación : Simple  
Asignatura : ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE OBRA II  
Carrera : Ingeniería Civil

ARTICULO 2°.- Establecer la apertura y cierre de inscripción de los aspirantes en las siguientes fechas:

PERIODO DE PUBLICIDAD : Del 24 de febrero al 24 de marzo de 2024



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

033.24

Expediente N° 14.349/23

FECHA Y HORA DE APERTURA : 25 de marzo de 2024, desde las 10:00 horas

FECHA Y HORA DE CIERRE : 11 de abril de 2024, a horas 16:00

ARTICULO 3°.- Constituir el Jurado, acorde a la designación establecida en la Resolución FI N° 392-CD-23, que entenderá en la convocatoria a Concurso Público para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Economía y Administración de Obra II" de los Plan de Estudio vigente de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad, de la siguiente manera:

TITULARES : - Dr. Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET (UNSa)

- Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI (UNSa)

- Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ (UNSa)

SUPLENTES: - Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO (UNSa)

- Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ (UNSa)

- Arq. Marcelo Enrique TORRES (UNSa)

ARTICULO 4°.- Establecer que las inscripciones se recibirán en el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín –Avda. Bolivia N° 5150 –4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs, donde los interesados también podrán requerir información complementaria sobre el presente Concurso Público.

Las presentaciones de los postulantes estarán constituidas por:

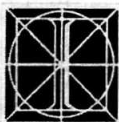
a) Formulario Solicitud de Inscripción (disponible en la página web de la Facultad)

b) Currículum Vitae (5 juegos)

c) Una (1) carpeta ya ordenada y autenticada de las copias de los antecedentes declarados (ver ordenamiento en Artículos 9 y 10 del Reglamento).

d) Podrá presentar un dispositivo de almacenamiento que contenga en formato digital la documentación presentada (Artículo 5 del Anexo I, Resolución CS N° 152/2021).

ARTICULO 5°.- La autenticación a que hace referencia el inciso c) del Artículo que antecede



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.349/23

podrá efectuarse en el Departamento Docencia de la Facultad ante la exhibición de los originales correspondientes, hasta la hora y fecha de cierre de inscripciones.

ARTICULO 6°.- Poner en conocimiento a los eventuales aspirantes del presente Concurso la plena vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-18, mediante la cual se declara de interés académico de la Facultad, la generación –en su ámbito– de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica.

ARTICULO 7°.- Dejar establecido que, se utilizará el programa analítico vigente aprobado por Resolución FI N° 704-HCD-12 para el correspondiente sorteo de tema de la presente convocatoria.

ARTICULO 8°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Civil, miembros del Jurado, responsable de cátedra, dése difusión en un diario local, a los miembros de la comunidad universitaria, página web de la Facultad, cartelera, Universidades Nacionales, U.Ca.Sal., Departamento Docencia y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

MD/fp

RESOLUCIÓN FI

033 - D - 2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHART  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa